Folios: 1. Anexos: No.
Proc #: 2812075 Fecha: 2026-01-23 12:07
Tercero: ATM152089 ALCALDÍA BETULIA SANTANDER
Dep Radicadora: Dirección de Permanencia EscolarClase Doc: Salida Tipo
Doc: Carta Consec: 01.0.0.0-10619
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20260010635

Bucaramanga, 23 de enero de 2026

Señor
HARLLEY DELGADO MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE BETULIA

Asunto: Solicitud de documentos para la liquidación del convenio de Transporte Escolar

Cordial saludo

En mi calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.7826094, suscrito el 29 de abril de 2025 entre el Departamento de Santander y el municipio de Betulia para la prestación del servicio de transporte escolar, y teniendo en cuenta que la ejecución contractual finalizó el 1 de noviembre de 2025, me permito solicitar la remisión de los documentos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de liquidación, conforme a la normativa contractual vigente.

Para tal efecto, agradezco enviar la siguiente documentación:

1. Acto administrativo mediante el cual se incorporaron al presupuesto municipal los recursos provenientes del convenio.
2. CDP y RP, en los que se evidencie que los recursos transferidos fueron destinados exclusivamente al servicio de transporte escolar (cofinanciación departamental).
3. Informes de Supervisión del contrato de Transporte Escolar, donde se registre la CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS Y EL LISTADO DE LOS ESTUDIANTES y el desarrollo de la estrategia.
4. Informe de supervisión acta de pago del contrato que se celebró para la prestación del servicio de la estrategia de transporte escolar, en el que se evidencie el uso de los recursos de cofinanciación departamental.
5. CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS de la cuenta exclusiva de transporte escolar y CONSIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.
6. Acto administrativo de designación del supervisor municipal encargado del seguimiento del convenio celebrado con el departamento de la estrategia de transporte escolar.
7. Soporte de consignación de los recursos no ejecutados, resultante del cruce entre estudiantes beneficiarios certificados por el Departamento y estudiantes reportados en los informes de supervisión. La devolución debe realizarse a la cuenta: Cuenta de Ahorros Empresarial No. **197281827** – "TGD Fondos Comunes".
8. Relación de egresos, documentos o soportes que acrediten los pagos efectuados a la empresa contratada para la ejecución de la estrategia.

Agradezco remitir la documentación solicitada a más tardar el **29 de enero** al correo institucional transporteescolar@santander.edu.co, con el fin de proceder con la elaboración del Acta de Liquidación dentro del plazo establecido por la normativa contractual.

Cordialmente,

YENNER URIBE BARON
Director de Permanencia Escolar / SED

Proyectó: Silvia Yuliana Cañizares Remolina / CPS -SED
Revisó: Gustavo Adolfo Angarita Cortes/ Abogada DPE